JUZGADO CIVIL CIRCUITO CHAPARRAL TOLIMA

Nueve (9) de junio de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo Laboral
Demandante: Porvenir S.A
Demandado: Municipio de San Antonio - Tolima
Rad. 2010-00226-00

Teniendo en cuenta las solicitudes que anteceden, se dispone:

Reconocer personería a los abogados **Leonel Orozco Ocampo** y **Adolfo Bernal Díaz** para actuar en calidad de apoderados de la parte demandante PORVENIR S.A y demandada MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – TOLIMA, respectivamente, en la forma y efecto de los poderes a ellos conferidos.

NOTIFIQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
/0-fvnio-2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 1017
Feriado.
Secretaria